

**AUTORIZACIÓN PARA USO Y/O APROVECHAMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEA
PARA PERSONAS JURÍDICAS**

Descripción:	Trámite orientado a analizar la solicitud presentada por personas jurídicas tomando en consideración el orden de prelación: 1) consumo humano 2) riego que garantice la soberanía alimentaria 3) caudal ecológico 4) actividades productivas y efectuar análisis técnico para otorgar autorización de uso y/o aprovechamiento de agua subterránea para personas jurídicas.
---------------------	--

El trámite dirigido a:

1. Personas jurídicas en general.

Base Legal:

- Constitución de la República del Ecuador Art. 318.
- Ley Orgánica de Usos y Aprovechamiento del Agua RO. Segundo Suplemento Nro. 305 de 06 agosto de 2014. Art 117 y 118.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua RO Suplemento Nro. 483 de 20 abril de 2015. Art. 99,107 y 108
- Manual de Procedimientos de Emisión de Resoluciones Administrativas para Uso y Aprovechamiento del agua y demás actos administrativos RO. Nro. 775 de 14 junio de 2016.

El trámite no tiene costo

Horario de atención:	Canales de atención:
Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Presencial

Requisitos.- Los requisitos que deben presentar son:

1. Solicitud para uso y/o aprovechamiento de agua subterránea.
2. Presentación de Registro Único de Contribuyentes (original y vigente).
3. Ficha del Proyecto y sus anexos técnicos.

Procedimiento.- El procedimiento a seguir es:

- Procedimiento simplificado: hasta 15 litros por segundo, para abrevadero, y hasta 5 litros por segundo, para los demás usos y aprovechamiento del agua
- Procedimiento general: 15 litros por segundo en adelante, para abrevadero, y 5 litros por segundo en adelante, para los demás usos y aprovechamiento del agua.

El proceso que deben seguir las personas jurídicas es:

Simplificado

- 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Responsable Técnico y registro único de contribuyentes adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia.
- 2.- Receptar calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación.
- 3.- Realizar publicación en carteles.
- 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada.
- 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica.
- 6.- Retirar el informe técnico y responder con la aceptación o negación.

- 7.- Recibir la resolución administrativa.
- 8.- Presentar la aceptación o negación de la resolución administrativa.

Procedimiento General

- 1.- Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Responsable Técnico y registro único de contribuyentes adjuntando documento que acredite la titularidad de la propiedad en las instalaciones del Centro de Atención al Ciudadano más cercano a su lugar de residencia.
- 2.- Receptar calificación de la solicitud y formato de extracto de publicación para las Autoridades Comisionadas para la publicación.
- 3.- Realizar publicación en carteles.
- 4.- Presentar documentación de respaldo de la publicación realizada.
- 5.- Acompañar a los técnicos en la visita técnica.
- 6.- Retirar el informe técnico y responder con la aceptación o negación.
- 7.- Recibir la resolución administrativa.
- 8.- Presentar la aceptación o negación de la resolución administrativa

Considerando el artículo 2, del Acuerdo Ministerial 2018-0194, del 25 de junio del 2018, mediante el cual se dicta el Instructivo para la optimización de procesos que realizan las organizaciones comunitarias del agua en la Secretaría del Agua, el trámite de solicitud de autorizaciones de uso y/o aprovechamiento de agua que realicen las Juntas de Agua Potable y Saneamiento y Juntas de Riego y/o Drenaje, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, cabildos y demás organización comunitaria, se utilizará el procedimiento simplificado.

Tiempo de ejecución del trámite: 90 días laborales

<i>Para mejorar el servicio sus preguntas, sugerencias, denuncias y quejas puede comunicarse con:</i>	
Contacto:	Dirección de Procesos, Servicios y Calidad
Email:	atencionalusuario@senagua.gob.ec
Teléfono:	3815 640 ext. 2106, 2172